



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013153003 2018 00032 00

Villavicencio, veinticinco (25) de noviembre del 2020.

En atención a que el proceso de la referencia se encuentra terminado desde el día 12 de junio del año 2018, sin embargo a causa de que en los oficios de desembargo expedidos inicialmente por la Secretaria de este Juzgado, se omitió poner de presente el levantamiento ordenado de las medidas cautelares que pesaban sobre el ciudadano Camilo Hernández Rubio; situación que ya fue aclarada y superada, pero pese a ello a este ciudadano se le efectuaron unos descuentos de dinero posterior a la finalización de la Litis, y que los mismos se pusieron a órdenes de esta Judicatura, constituyéndose dos títulos de depósito judicial por valor de **COP\$11.256.686,25** y **COP\$5.489.553,56** respectivamente, este Despacho dispone ordenar la devolución de las sumas aquí indicadas, con ocasión a la solicitudes promovidas el demandado.

Notifíquese y Cúmplase



YENNIS DEL CARMEN LAMBRANO FINAMORE
Juez